PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXV LEGISLATURA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE, PARA QUE ESTABLEZCA RUTAS SEGURAS PARA UNA CICLOVÍA Y RUTAS PARA CORREDORES EN EL MUNICIPIO DE TECATE.

APROBADO: ✔ **NO APROBADO:** _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. LEÍDO POR EL **DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, EN MODALIDAD VIRTUAL, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTE

María Yolanda Moreno

SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXV LEGISLATURA

RECIBIDO
06 NOV 2026
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Beto Valle | PRI

APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado **Adrián Humberto Valle Ballesteros** en representación del Partido Revolucionario Institucional, en la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, así como en lo dispuesto por los numerales 110, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente someto a consideración de esta Honorable Asamblea Proposición con Punto de Acuerdo por el que **SE EXHORTA AL C. ROMÁN COTA MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE, PARA QUE ESTABLEZCA RUTAS SEGURAS PARA UNA CICLOVÍA Y RUTAS PARA CORREDORES EN EL MUNICIPIO DE TECATE**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad física al aire libre es una necesidad de salud pública y una forma de convivencia familiar y comunitaria. Sin embargo, en Tecate no existen instalaciones adecuadas para ello: no hay una ciclovía ni rutas definidas para corredores. Quienes se desplazan en bicicleta o salen a correr comparten la calzada con vehículos motorizados, sin señalización, protección ni iluminación específicas, lo que los expone a atropellamientos y accidentes.

Tecate cuenta con clima, paisaje y vocación de Pueblo Mágico que pueden aprovecharse para el deporte, la recreación y el turismo activo. Además, el contexto de seguridad que enfrenta el municipio exige que estos espacios se diseñen con criterios de protección: trazos en zonas con vigilancia, buena iluminación, visibilidad y coordinación con las autoridades de seguridad ciudadana.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce los derechos a la protección de la salud, a la cultura física y la práctica del deporte, y a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, inclusión e igualdad. El artículo 115 otorga a los municipios facultades en materia de calles, desarrollo urbano y servicios públicos. La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial prioriza en su jerarquía de movilidad a peatones y personas ciclistas, y la Ley General de Cultura Física y Deporte promueve el acceso a espacios para la actividad física.

La infraestructura ciclista y para corredores reduce riesgos viales, fomenta hábitos saludables, fortalece el tejido social y recupera el espacio público.

Este Congreso puede formular exhortos respetuosos que no invaden la autonomía municipal, sino que invitan a ejercer sus facultades en un tema de interés público.

Por lo expuesto, con carácter de urgente resolución, someto el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se **EXHORTA** respetuosamente al C. Román Cota Muñoz, presidente municipal de Tecate, para que, en el ámbito de sus facultades y en coordinación con las áreas municipales competentes; **"REALICE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ESTABLEZCA RUTAS SEGURAS PARA UNA CICLOVÍA Y RUTAS PARA CORREDORES, CON SEÑALIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VIGILANCIA ADECUADAS."**

SEGUNDO. Se solicita al Presidente Municipal de Tecate, C. Román Cota Muñoz, informar a este Honorable Congreso, en un plazo de treinta días naturales, sobre las acciones realizadas o programadas, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Juntos por el bien de tu Familia.

Atentamente

DIP. ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA